



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL
UOBT-SIV-N°2-2024 San Ignacio de Velasco, 05 de febrero de 2024

El Ing. Ing. Ing. Yhoban Salguero Orotea, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierras de San Ignacio de Velasco, de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, hace conocer que mediante Auto Administrativo AU-ABT-SIV-PAS-RA-020 de fecha 05 de febrero 2024, ha dispuesto la Audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO, conforme al siguiente detalle:

EXP- ABT-DDSC- SIV-003-2024-

N° EXP.	Especie	Producto	Cantidad (Pza.)	Volumen Sin respaldo (M3)	Factor de Degradacion (0-1)	Precio Referencial	Valor Comercial	Lugar de Deposito
EXP- ABT-DDSC-SIV-003-2024-	Tajibo (tabebuias)	MADERA EN TROZA	23	23,93	1	805,6	19278,01	Comunidad Valle Escol
TOTAL			23	23,93			19278,01	

- Se señale audiencia de remate administrativo para el día **viernes 09 de febrero a horas 10:00 am**, en las oficinas de la UOBT-San Ignacio de Velasco, ubicada en la Av. Eduardo Zúñiga - Esq. Carmen Toledo.
- Se recibirán las cartas y/o documentación de los postores indicando su interés en participar en el remate (hasta 9:00 am del día viernes 09 de febrero), asimismo, 1 hora antes al acto de remate deben realizar el depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote, en la secretaria de la UOBT-San Ignacio de Velasco, debiendo recabar el correspondiente recibo, importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse el producto forestal. Se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales.
- **Para habilitarse como postor** si se trata de una persona jurídica, carpinteros, artesanos, microempresas, empresas u otras organizaciones, deberán presentar carta hasta una hora antes del remate, adjuntando documentación para ver su inscripción y/o registro ante la ABT. Las personas particulares pueden participar sin ninguna limitación, sin embargo, conforme a normativa se hace conocer que se priorizará en audiencia la adjudicación a los pequeños productores de la micro empresa, trabajadores, carpinteros y artesanos, de acuerdo al Art. 10 del Reglamento de disposición de Productos Forestales aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. ABT 226/2015.
- Se INVITA a participar de la audiencia de remate señalada, a representantes de Organizaciones Sociales de productores de madera e instituciones relacionadas al sector, para fines de control social Atentamente.-

Ing. Yhoban Salguero Orotea
RESPONSABLE a.i.
UOBT - SAN IGNACIO
ABT